

## COSTES PARA LA ORGANIZACIÓN Y EL DESARROLLO DE LAS ESTANCIAS EN PRÁCTICAS ACADÉMICAS DE LOS/LAS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD POMPEU FABRA

De acuerdo con la normativa de prácticas de la UPF, la Comisión Económica del Consejo Social de la UPF aprobó, en fecha 20 de julio del 2023, y para el curso 2023-2024 lo siguiente:

<b>AYUDA AL ESTUDIO</b> a percibir por el/la estudiante	<b>Para todos los estudios</b>	Cantidad <b>mínima</b> <b>6,30 €/hora</b> (brutos)		
<b>SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>Prácticas con ayuda al estudio</b>	Tanto si son prácticas curriculares o extracurriculares, la <b>entidad colaboradora</b> debe dar de alta en la Seguridad Social los estudiantes que reciban una <b>contraprestación económica en cualquier concepto o forma</b> , de acuerdo con el RD 1493/2011, de 24 de octubre y bajo el epígrafe de <i>Cotización para contratos para la formación y el aprendizaje</i> . Podéis consultar la distribución y los importes <a href="#">aquí</a> .		
	<b>Prácticas sin ayuda al estudio</b>	Tanto si son prácticas curriculares o extracurriculares, la <b>UPF</b> dará de alta en la Seguridad Social los estudiantes que hagan prácticas sin remuneración, de acuerdo con el RD 2/2023, de 16 de marzo.		
<b>COSTES de organización de las estancias en prácticas</b>	<b>(A) Nuevo convenio de prácticas</b>	Tarifa mensual: <b>60,00 € + IVA</b> <i>La tarifa se cobrará por mes completo iniciado.</i>  Convenio de prácticas con una duración de 1 a 4 meses: 240,00 € + IVA Cada mes adicional: 60,00 € + IVA	<b>Importe mínimo de facturación</b> <b>240,00 € + IVA</b>	
	<b>(B) Modificación del convenio</b>	<b>90,00 € + IVA</b>	Modificación, dentro del periodo de prácticas establecido en el convenio, del nombre total de horas con un incremento del 40% de las horas inicialmente previstas.	
	<b>(C) Extensión del convenio</b>	Tarifa mensual: <b>70,00 € + IVA</b> <i>La tarifa se cobrará por mes completo iniciado.</i>	Extensión del convenio de prácticas más allá de la fecha de finalización inicialmente acordada.	
	<b>(D) Cambio de curso académico</b>	Tarifa mensual: <b>60,00 € + IVA</b> <i>La tarifa se cobrará por mes completo iniciado.</i>	Si la estancia en prácticas coincide entre dos cursos académicos, es necesario elaborar un nuevo convenio. No se tendrá en cuenta la tarificación mínima.	

De acuerdo con la normativa de prácticas de la UPF, y **de manera excepcional**, el rector o rectora puede eximir a algunas entidades colaboradoras de asumir los costes de organización de la estancia de prácticas y que sea la universidad quien los asuma.

- Las empresas de nueva creación que tengan una fecha de constitución inferior a 2 años en el momento de iniciar la tramitación de convenio.
- Entidades que concurren circunstancias sociales, benéficas, culturales o de interés público que lo aconsejen.